

CCOO Federación Servicios



Firmado el Convenio Colectivo de Getronics 2005

Entre otras mejoras, cabe destacar que hemos conseguido ampliar beneficios y lo más importante, una subida salarial que beneficia a más del 90% de la plantilla.

Ver texto del [Convenio de Getronics para 2005](#)

Finalmente, después de no pocos obstáculos, y una vez que las asambleas nos dieron el SI, el pasado 9 de Junio firmábamos el Convenio de Getronics para 2005.

Ha sido un convenio difícil, donde la participación y el apoyo de los trabajadores de la empresa se ha mostrado como fundamental a la hora de acercarnos a nuestras reivindicaciones para este año. También queremos agradecer la amplia disposición de los delegados y delegadas que conformáis este sector cuando os hemos invitado a las concentraciones que en su día teníamos previstas realizar. Una vez más, la unión hace la fuerza.

Como ya sabéis en toda negociación es necesario flexibilizar posiciones iniciales para conseguir lo máximo posible. Nos hemos dejado cosas por el camino, pero también hemos conseguido ampliar beneficios y lo más importante una subida salarial que beneficia a más del 90% de la plantilla.

De manera resumida, los aspectos más importantes de este convenio son:

Subida salarial

Se aplicará a todo el personal incorporado antes del 1 de enero de 2005 con salario (sueldo + trienios) igual o inferior a 42.000 y que no haya disfrutado de subida de méritos por un importe superior al resultante de aplicar la fórmula siguiente.

El incremento se divide en dos partes:

Un 85% lineal = 590,05

Un 15% proporcional = 0,43% del salario

Dicho incremento corresponde 2,9% de la Masa Salarial del personal incluido.

Calendario y Jornada laboral

Media hora de flexibilidad al inicio y al final de la jornada pudiendo ejercerse esta flexibilidad previamente o con posterioridad al horario oficial de entrada y salida respectivamente, salvo por necesidades de atención a clientes, en cuyo caso no será aplicable.

El periodo de jornada de verano será de 14 semanas que comenzarán el lunes más próximo al inicio del mes de junio.

Los empleados vinculados al horario del cliente y que desempeñen su trabajo fuera de las oficinas de la Compañía, que no puedan realizar la citada jornada intensiva, y su jornada semanal durante

ese periodo superara las 35 horas, tendrán un día extra de COMPENSACIÓN por cada cinco horas de exceso realizadas sobre las 35 horas semanales citadas hasta un máximo de 40 horas semanales. A partir de 40 horas, se considerarán horas extras a todos los efectos. Si el resultado matemático, al final del periodo, arroja decimales, se aproximará al número entero más cercano.

Plus Transporte

Para este concepto, la cantidad anual a percibir será de 920 €, lo que implica que se pagará mensualmente la cantidad de 76,67 € en nómina.

Régimen normativo para los desplazamientos

La solicitud de los desplazamientos que impliquen pernocta se comunicará al Trabajador con una antelación suficiente a la fecha de su efectividad y, en el caso de ser al extranjero, se comunicará por escrito.

En ambos casos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Desplazamientos dentro del territorio nacional
Más de una semana y hasta un mes 3 días laborables
Más de un mes 5 días laborables

Desplazamientos al Extranjero
Más de una semana y hasta un mes 5 días laborables
Más de un mes 10 días laborables

Precio del Kilómetro

El precio por kilómetro es de 0,224 €. Este precio se revisará semestralmente aplicándose las fórmulas del sector del automóvil indicadas en www.km77.com, tanto al alza como a la baja.

Actualización Cantidades Beneficios Sociales.

- Ayuda para hijos o familiares en primer grado con tutela legal discapacitados físicos o psíquicos. 3.300
- Préstamo de Vivienda. 5.000
- Préstamo personal. 1.005
- Campamento de Vacaciones de verano para hijos de empleados. 430 €
- Ayuda por Nupcialidad. 200 €

Prevención de riesgos laborales.

Nueva redacción de toda la sección para adaptarla a la legislación vigente.

Incorporación de Actas de Interpretación del convenio 2004.

- Regulación cambio de disfrute del periodo de vacaciones por necesidades de la compañía.
- Acumulación de horas de lactancia.
- Excedencias.
- Seguro coche.
- Multas circulación.

Ha sido un trabajo intenso. CC.OO. cuenta con 7 de los 12 miembros de la parte social de la mesa de negociación, y bajo esa mayoría tiene la responsabilidad de preparar una plataforma, que una vez enriquecida con las aportaciones del resto de grupos de la mesa es presentada a la Dirección. Nuestra Sección Sindical designa a los representantes de la mesa por parte de CC.OO. y prioriza la participación de delegados de todos los centros donde CC.OO. tiene representación, así este año hemos tenido representantes de Bilbao, Barcelona-Gerona, Valencia-Castellón, Sevilla y Madrid.

No podemos terminar este comunicado sin agradecer a nuestra federación COMFIA la buena disposición y los medios necesarios que ha puesto a nuestra disposición para el buen fin de estas negociaciones.

2019 © CCOO SERVICIOS.